



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS

**Convocatoria 2017**

**Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes  
"Becarios Deportistas y Becados en Deporte de Alto Rendimiento de la Universidad de Guadalajara"**

La Universidad de Guadalajara CONVOCA a todos los alumnos deportistas en calidad de regular, a participar como beneficiario del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes, becarios deportistas y de becados en deporte de alto rendimiento de la Universidad de Guadalajara, en las dos modalidades que se ofrecen para su promoción 2017-2018 en el área deportiva, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**I. Objetivo**

El Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes, modalidad de becarios deportistas y de becados en deporte en alto rendimiento, tiene como objetivo apoyar a los estudiantes sobresalientes en el área deportiva, incentivarlos para mejorar su aprovechamiento a través del perfeccionamiento de su práctica deportiva, en la disciplina que realice. Como una retribución a su trayectoria y logros, mediante el otorgamiento de un estímulo económico mensual.

**II. Podrán participar**

Los alumnos deportistas inscritos en cualquier nivel de la Universidad de Guadalajara, que cubran los requisitos de la presente convocatoria.

**No podrán participar**

Los alumnos deportistas beneficiados en el Programa de Estímulos a Estudiantes Sobresalientes de la modalidad de deporte de alto rendimiento, que actualmente se encuentre vigente.

**III. Modalidades**

Los estudiantes deportistas que aspiren a recibir el beneficio a que se refiere la presente convocatoria, podrán participar en alguna de las dos siguientes modalidades:

**1. Trayectoria Deportiva.-**

Para estudiantes de cualquier programa educativo que se encuentren dentro de la oferta académica de la Universidad de Guadalajara, que demuestre su trayectoria deportiva, así como los logros obtenidos a nivel regional, nacional e internacional, en la modalidad de deporte estudiantil en alguna de las disciplinas que conforman el organismo CONDDE y CONADEMS. Se autorizan 262 estímulos por la cantidad de **\$2,191.20** pesos (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 20 /100 MN), mensuales cada uno. Distribuidos de conformidad a la tabla establecida en el siguiente apartado de esta convocatoria.

**Actividades:** desarrollar actividades deportivas de alto rendimiento, bajo la supervisión y/o criterio de la Coordinación de Cultura Física.

**2. Becario.-**

Dirigida específicamente a estudiantes de Licenciaturas y/o Posgrados de la Universidad de Guadalajara que estén interesados y califiquen en las áreas del deporte universitario y que demuestren tener conocimientos básicos en la actividad deportiva, llámese monitor deportivo, instructor deportivo, entrenador deportivo, promoción deportiva y/o árbitro deportivo. Se autorizan 50 estímulos por la cantidad de **\$2,191.20** pesos (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 20 /100 MN), mensuales cada uno. Distribuidos de conformidad a la tabla establecida en el siguiente apartado de esta convocatoria.

**Actividades:** desarrollar actividades de apoyo como monitor deportivo, instructor deportivo, entrenador deportivo, promociones deportivas y árbitros.

**IV. Distribución de los estímulos económicos por modalidad**

DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS	
Modalidad	Total
1. Trayectoria Deportiva	262
2. Becario	50
Total de estímulos	312

**V. Requisitos**

Los alumnos deportistas de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al estímulo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**Modalidad Trayectoria Deportiva.**

1. Ser alumno inscrito en cualquier nivel de la Universidad de Guadalajara;
2. Ser deportista de alto rendimiento activo;
3. Haber mantenido la calidad de alumno regular en el ciclo escolar (2017-A);
4. En caso de que alguno de los estudiantes deportistas de alto rendimiento; fuera alumno de primer ingreso, se tomará en consideración su calidad de alumno regular obtenido en el nivel de estudios precedente;
5. Demostrar avance académico (Kardex);
6. Currículum deportivo con evidencias (fotografías, medallas, y reconocimientos);
7. Carta de acreditación de la Unidad de Alto Rendimiento de la Universidad de Guadalajara; y
8. Carta compromiso
9. Solicitud expresa llena
10. Dos cartas de recomendación firmadas por quienes realizan actividades como entrenadores de selección deportiva de la Coordinación de Cultura Física. Mismas que deberán ser descargadas de la página web [www.cgsu.udgmx/sobresalientes](http://www.cgsu.udgmx/sobresalientes).

**Modalidad Becario.**

1. Ser alumno regular de Licenciatura y/o Posgrado de la Universidad de Guadalajara;
2. Haber mantenido la calidad de alumno regular en el ciclo escolar (2017-A);

3. En caso de que alguno de los estudiantes deportistas de alto rendimiento, fuera alumno de primer ingreso, se tomará en consideración su calidad de alumno regular obtenido en el nivel de estudios precedente y demuestren tener conocimientos básicos en la promoción deportiva;
4. Demostrar experiencia deportiva, mediante la aprobación del examen teórico-práctico de conocimientos deportivos establecido en el procedimiento.
5. Demostrar avance académico (Kardex); y
6. Carta compromiso para participar en los programas y procesos establecidos por la Coordinación de Cultura Física.

**VI. Documentación**

1. Solicitud en el formato establecido por la Coordinación General de Servicios a Universitarios en el sitio web [www.cgsu.udg.mx/sobresalientes](http://www.cgsu.udg.mx/sobresalientes).
2. Carta-compromiso, en el formato establecido [www.cgsu.udg.mx/sobresalientes](http://www.cgsu.udg.mx/sobresalientes).
3. Constancia de estudios con calificaciones, que acredite que ha sido alumnoregular. (KARDEX)
4. Una fotografía infantil a color o b/n.
5. Comprobante de domicilio (Copia del contrato de arrendamiento de la casa habitación en que vive el solicitante; o recibo de pago de luz, teléfono o agua, de la misma residencia).
6. Para el caso de Trayectoria Deportiva, además de las anteriores, una carta de apoyo emitida por la Coordinación de Cultura Física, en que conste que el aspirante es deportista activo de la Universidad de Guadalajara.
7. Para la modalidad de Becarios, carta de acreditación expedida por la Unidad de Alto Rendimiento.
8. Dos cartas de recomendación firmadas por quienes realizan actividades como entrenadores de selección deportiva de la Coordinación de Cultura Física. Mismas que deberán ser descargadas de la página web [www.cgsu.udg.mx/sobresalientes](http://www.cgsu.udg.mx/sobresalientes).
9. Currículum deportivo con evidencias (fotografías, medallas, y reconocimientos) que el aspirante considere convenientes, de acuerdo a la modalidad a la que aspira, para ser evaluado con la máxima puntuación de conformidad con los rubros establecidos en la tabla de evaluación anexa.

**VII. Procedimiento**

1. El aspirante deberá ingresar al sitio [www.cgsu.udg.mx/sobresalientes](http://www.cgsu.udg.mx/sobresalientes), donde realizará el registro de su solicitud.
2. Al finalizar su registro, deberá descargar formato de solicitud y carta compromiso, los cuales deberán ser entregados con las firmas correspondientes en las instalaciones de la Coordinación de Cultura Física.
3. Solicitar y entregar carta de acreditación de alto rendimiento, en las instalaciones de la Coordinación de Cultura Física.
4. Los interesados en obtener la beca en la modalidad de **Becario**, deberán realizar un examen teórico-práctico de conocimientos deportivos, el cual se llevará a cabo el lunes 27 y martes 28 de noviembre de 2017, debiendo acudir al mismo en ropa deportiva, el cual se aplicará en las instalaciones de la Coordinación de Cultura Física, ubicada en Av. Revolución #1500, dentro del Complejo Tecnológico de la Universidad de Guadalajara, para su evaluación práctica deportiva en cualquiera de los dos horarios 10:00 am o 16:00 horas. Para mayor información visita la página [www.deportes.udg.mx](http://www.deportes.udg.mx) o comunícate a los teléfonos: 31342222 ext. 12175 y/o 12139.
5. Los aspirantes en cualquiera de las dos modalidades, deberán entregar toda su documentación a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 24 de noviembre de 2017 en las instalaciones de la Coordinación de Cultura Física.
6. La Coordinación de Cultura Física deberá evaluar los expedientes debidamente integrados con fecha límite el miércoles 29 de noviembre de 2017.

**VIII. Evaluación de expedientes**

La evaluación de las solicitudes y expedientes en el ámbito del deporte estará a cargo de la Coordinación de Cultura Física.  
 El lunes 11 de diciembre de 2017 se publicará en la Gaceta Universitaria los resultados preliminares de las evaluaciones realizadas por la Coordinación de Cultura Física.  
 Las listas se presentarán, por modalidad, en orden decreciente de acuerdo al puntaje total obtenido por cada aspirante de acuerdo con la tabla de evaluación.

Criterios	Criterios de desempeño "Trayectoria Deportiva"	Puntuación	
1	Participación en eventos deportivos		
	Deporte Estudiantil		
	Regionales	Etapas regionales	15
	Nacionales	Universiada nacional	30
	Nacionales Internacionales	Campeonatos universitarios y Campeonatos CONADEMS	20
	Internacionales	Universiada mundial	20
2	Premios obtenidos		
	Regionales		
		Primer lugar	5
		Segundo lugar	3
		Tercer lugar	2
	Nacionales		
		Primer lugar	60
		Segundo lugar	30
		Tercer lugar	20
	Internacionales		
		Primer lugar	40
		Segundo lugar	30
	Tercer lugar	20	

**Máxima puntuación: 315**



Criterios de desempeño "Becario"		Puntuación	
Criterios	Evaluación		
1	Participación en eventos deportivos como representante de la Universidad de Guadalajara	Regional	2
		Nacional	5
		Internacional	10
2	Promoción deportiva y organización de eventos	Intramuros	2
		Ligas	5
		Intercentros	10
		Regional	15
		Nacional	20
		Universiada Nacional	25
3	Experiencia en aplicación y ejecución técnico- metodológica en entrenamiento deportivo	Planificación	5
		Programación	5
		Aplicación	5
		Evaluación	5
4	Experiencia frente a grupo	Monitor	1
		Instructor	5
		Entrenador	10
5	Experiencia frente a grupo	Intramuros	1
		Ligas	5
		Intercentros	10
		Regional	15
		Nacional	20
		Universiada Nacional	25
6	Formación adicional Cursos, capacitaciones, etc.)	Estatal	2
		Regional	5
		Nacional	10
		Internacional	15
7	Certificación como arbitro	Estatal	2
		Nacional	5
		Internacional	10

**Máxima puntuación: 315**

#### IX. Recurso de Inconformidad

El estudiante que esté en desacuerdo con el puntaje que le fue asignado en la evaluación preliminar de la Coordinación de Cultura Física, podrá interponer recurso de inconformidad el 11 y 12 de diciembre de 2017, mediante escrito presentado ante la Coordinación General de Servicios a Universitarios, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, en el que se exprese puntualmente los motivos de su inconformidad y anexe la documentación probatoria que respalde dicho recurso para que sea procedente.

La Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, resolverá a más tardar el martes 9 de enero de 2018. Una vez resuelto el recurso de inconformidad, deberá de devolverse la Coordinación General de Servicios a Universitarios de la Universidad de Guadalajara, para que acate las indicaciones en él contenidas.

#### X. Resultados Definitivos

- Una vez elaborado el dictamen definitivo el cual debe estar apegado a las resoluciones del H. Consejo General Universitario sobre los recursos de inconformidad, se publicarán los resultados definitivos en la Gaceta Universitaria el lunes 15 de enero de 2018.
- Las listas se presentarán, por modalidad, en orden decreciente de acuerdo al puntaje total obtenido de manera definitiva por cada aspirante acompañado de la leyenda "**Beneficiado**" o "**No beneficiado**".
- Los alumnos que resulten dictaminados como beneficiarios del programa deberán presentarse a colaborar con las actividades asignadas y cubriendo como mínimo 10 horas semanales del 17 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018.
- Los estudiantes beneficiados deberán presentarse en la Coordinación de Cultura Física, para recoger el oficio de asignación el 16 de enero de 2018 para cumplir con las actividades previstas a partir de la fecha establecida.
- Los estudiantes dictaminados como beneficiarios que no se presenten a cumplir con su obligación dentro del plazo señalado, perderán su derecho al estímulo económico.

**XI. Cronograma**

Actividad	Fecha
Registro de solicitudes en <a href="http://www.cgsu.udg.mx/sobresalientes">www.cgsu.udg.mx/sobresalientes</a>	A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 24 de noviembre de 2017
Recepción y entrega de documentos	A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 24 de noviembre de 2017
Aplicación del examen teórico - práctico de conocimientos deportivos (BECARIOS)	Del lunes 27 al martes 28 de noviembre de 2017
Publicación de resultados preliminares en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara	Lunes 11 de diciembre de 2017
Presentación del recurso de inconformidad	Del 11 y 12 de diciembre 2017
Resolución del recurso de inconformidad	Martes 9 de enero de 2018
Publicación de resultados finales en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara	Lunes 15 de enero de 2018
Inicio de actividades	Miércoles 17 de enero de 2018
Supervisión del programa por parte la Coordinación General de Servicios a Universitarios	A lo largo de la vigencia del programa

**XII. Vigencia del estímulo económico**

El estímulo económico tendrá una duración de tres meses, iniciando en el mes de enero de 2018 y concluyendo en marzo de 2018, siempre que éste no sea cancelado por incurrir en alguna de las causas señaladas en el artículo 25 del Reglamento del programa.

La forma de pago para los alumnos que resulten beneficiados, será mediante tarjeta bancaria, la cual debe ser tramitada por el alumno en la institución bancaria que se le indique en la Coordinación General de Servicios a Universitarios.

**XIII. Financiamiento**

Los recursos financieros para este programa, serán con cargo al Fondo Institucional Participable denominado "Presupuesto ampliado de esta casa de estudios 2017".

**XIV. Disposiciones complementarias**

- Los aspirantes solo podrán concursar anualmente en una de las modalidades previstas en la presente convocatoria.
- Solo participarán los aspirantes que hayan hecho los trámites de acuerdo a esta convocatoria en tiempo y forma.
- La dependencia encargada de la implementación y seguimiento general del programa será la Coordinación General de Servicios a Universitarios.
- La administración, seguimiento y evaluación del Programa estará en soporte electrónico en el Sistema de Administración del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes (SAEES) en la sección de Escolar del SIIAU.
- A lo largo del periodo de vigencia de esta promoción, aquellos estudiantes que no resulten beneficiados tendrán prioridad según el orden de prelación, para ocupar las vacantes que se presentasen en la modalidad a la que aspiraban, cuando haya cancelaciones de estímulos por cualquiera de las causas previstas en el Capítulo VIII, Artículos, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara.
- El programa se regirá en todo momento por lo establecido en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara.
- Todo lo no previsto será resuelto por la Coordinación de Cultura Física de la Universidad de Guadalajara.
- Los alumnos que resulten beneficiados deberán subir un reporte de actividades mensual, al Sistema de Administración del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes (SAEES) <http://siiavescolar.siiu.udg.mx>.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 20 de noviembre de 2017.

**Coordinación General de Servicios a Universitarios**